

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

**AUDIENCIA DE ALEGATOS Y SENTIDO DEL FALLO AL INTERIOR DEL PROCESO
de UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS EN CONTRA
DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOHN
JAIRO VERGARA ARBOLEDA**

Radicación: 110013110014-2018-00396-00
Fecha: 28 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 12:09 PM
Hora de terminación: 12:23 PM

1.ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y nueve minutos de la tarde (12:09 P.M.) del día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegatos y sentido del fallo, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido por la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOHN JAIRO VERGARA ARBOLEDA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS al correo electrónico leilugo@hotmail.com
- Al doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO al correo electrónico andres_roncancio@yahoo.com.co
- A la señora ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILÁN al correo electrónico angiealexandravergara@gmail.com
- Al señor JOHN ALEJANDRO VERGARA ZAMORA al correo electrónico zamoraalejandro0322@gmail.com
- Al doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO al correo electrónico emayobax@gmail.com
- Al doctor CIRO JOSÉ MUÑOZ OÑATE al correo electrónico cirojmunoz@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS, su apoderado el doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO, los señores ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILÁN y JOHN ALEJANDRO VERGARA ZAMORA, su apoderado el doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO y el curador Ad-Litem el doctor CIRO JOSÉ MUÑOZ OÑATE.

El Despacho, frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante, que obra dentro del expediente; ordenó bajo los apremios del artículo 44 del C.G del P, requerir nuevamente al Gerente de Famisanar, a fin de que en el término de quince (15) días, remita a este Despacho, el ejemplar de la respuesta al oficio que se hace mención, remitiendo junto con el mismo, los documentos que fueron incorporados y/o allegados a la EPS, para obtener la afiliación de la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS, como beneficiaria del señor JOHN JAIRO VERGARA ARBOLEDA del sistema de seguridad social en salud. Dado que dicho documento, fue decretado como prueba y no obra en el proceso; no se pudo llevar a cabo la etapa de alegaciones y dar el sentido del fallo y en consecuencia se aplazó la presente diligencia, en procura en que, para la fecha señalada, se tenga el documento solicitado, y se fijó fecha para el día diecinueve (19) de abril a la hora de las doce meridiano (12:00PM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:23 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c7c9f229-9e20-46c1-839b-87264584d300?vcpubtoken=31a765fb-7a0e-4bf4-aa8a-070426907771>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS